



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 264/2006

La Paz, 30 de octubre de 2006

REF: DECRETO SUPREMO N° 28886 DE 18-10-06 QUE DISPONE LA VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL VIGESIMO CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (MERCOSUR-BOLIVIA) ACE 36.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 28886 de 18-10-06 que dispone la vigencia administrativa del Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica (MERCOSUR-Bolivia) ACE 36 que aprueba el "Programa de Acción del MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa-PAMA".

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO N° 1121 - Edificio Guerrero Planta Baja - TELEFONOS: N° 2147935 - 2147937

ÍNDICE CRONOLÓGICO:

Depósito Legal LP. 4-3-605-89-G

27 OCT. 2006

ADUANA NACIONAL
LA PAZ - BOLIVIA

L E Y E S

3488 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- Declárase de prioridad departamental la implementación de una cadena productiva de cítricos y frutas tropicales en el Departamento de Santa Cruz.

3489 2 DE OCTUBRE DE 2006.- Se aprueba la ratificación del "Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industrias Básicas y Minería de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minería y Metalurgia de la República de Bolivia".

3490 2 DE OCTUBRE DE 2006.- Se aprueba la ratificación del "Acuerdo Gran Mariscal de Ayacucho", Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bolivia, en materia de Cooperación Educativa.

3491 3 DE OCTUBRE DE 2006.- Se crea el Area Protegida Municipal Palmera de Saó, ubicada en el Distrito Municipal de Riva Palacios, Municipio de Cabezas, Tercera Sección de la Provincia Cordillera en el Departamento de Santa Cruz.

D E C R E T O S

28881 13 DE OCTUBRE DE 2006.- Designase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Cultos al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia.

28882 13 DE OCTUBRE DE 2006.- Designase Ministra Interina de Educación y Culturas a la señora Casimira Rodríguez Romero Ministra de Justicia.

- 28883** **18 DE OCTUBRE DE 2006.-** Se autoriza a la Empresa Misicuni, realizar el proceso de contratación de servicios de Supervisión Técnica de la construcción de la Presa de Misicuni.
- 28884** **18 DE OCTUBRE DE 2006.-** Se autoriza al INRA, efectuar la modificación presupuestaria intrainstitucional en el Proyecto "Saneamiento Plan de Apoyo al Sistema de Administración de la Propiedad Segunda Fase", para incrementar la partida 25800 "Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión", por Bs83.800.-.
- 28885** **18 DE OCTUBRE DE 2006.-** Se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo e indistintamente al Embajador de Bolivia en Estados Unidos de Norteamérica, suscribir con el BID, el Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us.10.000.000.- (Programa "Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeña Empresas").
- 28886** **18 DE OCTUBRE DE 2006.-** Dispónese la vigencia administrativa del Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica (MERCOSUR – Bolivia) ACE 36, que aprueba el "Programa de Acción del MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa – PAMA".

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIONES SUPREMAS
DEL N° 226674 AL N° 226697**

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

Catacora, Abel Mamani Marca, Celinda Sosa Lunda, Salvador Ric Riera, Hugo Salvatierra Gutiérrez, Carlos Villegas Quiroga, José Guillermo Dalence Salinas, Santiago Alex Gálvez Mamani, Nila Heredia Miranda.

DECRETO SUPREMO N° 28886

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante el Tratado de Montevideo de 1980, se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, suscrito por la República de Bolivia, en fecha 12 de agosto de 1986 y ratificado por Ley de 27 de mayo de 1986, en sustitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio – ALALC.

Que el Gobierno de la República de Bolivia y los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), en el marco del Tratado de Montevideo 1980, suscribieron en la ciudad brasileña de Fortaleza en fecha 17 de diciembre de 1996, el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 – ACE 36, conducente a la conformación de una Zona de Libre Comercio entre Bolivia y el bloque subregional del MERCOSUR.

Que el citado Acuerdo de Complementación Económica N° 36, fue puesto en vigencia administrativa por el Gobierno de Bolivia mediante Decreto Supremo N° 24503 del 21 de febrero de 1997.

Que asimismo, el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de los Estados Partes del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, suscribieron el Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica (MERCOSUR – Bolivia) ACE 36, en fecha 18 de agosto de 2006, que aprueba el “Programa de Acción del MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa – PAMA”.

Que es necesario disponer la vigencia administrativa del Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al ACE 36, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de Bolivia.

Que en reunión del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONAPES, del 16 de octubre de 2006, se determinó aprobar el presente Decreto Supremo, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

- I. Dispónese la vigencia administrativa del Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica (MERCOSUR – Bolivia) ACE 36,

suscrito el 18 de agosto de 2006, que aprueba el "Programa de Acción del MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa - PAMA".

II. El Texto del mencionado instrumento internacional y sus anexos, forman parte del presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cultos, y de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga Ministro de la Presidencia e Interino de Relaciones Exteriores y Cultos, Alicia Muñoz Alá, Walker San Miguel Rodríguez, Casimira Rodríguez Romero Ministra de Justicia e Interina de Educación y Culturas, Hernando Larrazabal Córdova, Luis Alberto Arce Catacora, Abel Mamani Marca, Celinda Sosa Lunda, Salvador Ric Riera, Hugo Salvatierra Gutiérrez, Carlos Villegas Quiroga, José Guillermo Dalence Salinas, Santiago Alex Gálvez Mamani, Nila Heredia Miranda.

FE DE ERRATAS

Por error de transcripción no atribuible a Gaceta Oficial de Bolivia, en la Ley Nº 3261 de 8 de diciembre de 2005, publicado en Gaceta Oficial Nº 2839 de 30 de diciembre de 2005, en el Artículo 2:

Dice:

A través de la Prefectura y Comandancia General del Departamento del Beni se debe implementar el Proyecto "Redoblamiento Ganadero Bovino y Exportación de Excedentes", en coordinación con las instituciones del rubro.

Debe decir:

A través de la Prefectura y Comandancia General del Departamento del Beni se debe implementar el Proyecto "Replombamiento Ganadero Bovino y Exportación de Excedentes", en coordinación con las instituciones del rubro.

RESOLUCIONES SUPREMAS

(*) RESOLUCIONES DE CARÁCTER PERSONAL

226674 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- MINISTERIO DE TRABAJO.- Aprobar el cambio de Razón Social de Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Caminos de la ciudad de Potosí por la de "Sindicato de Trabajadores del Servicio Departamental de Caminos Potosí", y la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.

226675 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- MINISTERIO DE TRABAJO.- Aprobar la modificación de la Razón Social del Sindicato Mixto de Transportes "Señor de Mayo", con domicilio legal en la ciudad de La Paz del Departamento de La Paz.

226676 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- Declarar ciudadano boliviano por naturalización al señor Julián Cipriano Díaz Lázaro, de nacionalidad peruana.

226677 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- Declarar ciudadano boliviano por naturalización al señor Ramot Erasmo Elguera Sánchez, de nacionalidad peruana.

226678 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- Declarar ciudadano boliviano por naturalización al señor Paul Gabriel Uribe Soto, de nacionalidad peruana.